



*Construcción Cruz Verde Villas de Guadalupe
Autor: Coordinación de Análisis Estratégico y
Comunicación*

SE DECLARA Y AUTORIZA LA REGULARIZACIÓN FORMAL DEL FRACCIONAMIENTO RANCHO EL CENTINELA EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.



**DECLARATORIA DE REGULARIZACIÓN DEL
FRACCIONAMIENTO RANCHO EL CENTINELA, ZAPOPAN,
JALISCO.**

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se declara y autoriza la Regularización Formal del Fraccionamiento Rancho El Centinela, en virtud de que el procedimiento de regularización se ha cumplimentado cabalmente ante la Comisión Municipal de Regularización de Zapopan, Jalisco (COMUR), conforme a lo dispuesto por la Ley de Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco y en el Reglamento de Regularización de Predios Urbanos del Municipio de Zapopan, Jalisco.

El predio conforme al plano presentado por el promotor denominado Rancho El Centinela, ubicado en el Municipio de Zapopan, Jalisco, cuenta con una superficie de 102,003.4 m² (ciento dos mil tres punto cuatro metros cuadrados), con 233 doscientos treinta y tres lotes fraccionados, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte: de poniente a oriente en 5 cinco tramos de 244.42 m. doscientos cuarenta y cuatro punto cuarenta y dos metros, con Parcela 40 y 120.74 m. ciento veinte punto setenta y cuatro metros, 67.70 m sesenta y siete punto setenta metros, 43.02 m cuarenta y tres punto dos metros y 55.72 m. cincuenta y cinco punto setenta y dos metros con Parcela 49;

Al Oriente: de norte a sur en 4 cuatro tramos de 48.47 m. cuarenta y ocho punto cuarenta y siete metros, 42.89 m. cuarenta y dos punto ochenta y nueve metros, 52.19 m. cincuenta y dos punto diecinueve metros y 121.21 m. ciento veintiún punto veintiún metros con Parcela 50;

Al Sur: en 491.33 m cuatrocientos noventa y uno punto treinta y tres metros con Parcela 52;
y

Al Poniente: en 330.60 m. trescientos treinta punto sesenta metros, con Emeterio Ibarra.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Comisión Municipal de Regularización de Zapopan, Jalisco (COMUR) para su conocimiento y efectos legales procedentes con motivo de la Regularización Formal del Fraccionamiento Rancho El Centinela.

TERCERO.- Hágase del conocimiento del presente Acuerdo a la Dirección del Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Jalisco, a la Procuraduría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, por conducto de sus titulares, para su conocimiento y efectos legales conducentes conforme al artículo 28 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

CUARTO.- Notifíquese éste Acuerdo al titular de la Dirección de Catastro Municipal, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

QUINTO.- Notifíquese el presente Acuerdo a los titulares de la Dirección de Ordenamiento del Territorio y a la Jefatura de la Unidad de Patrimonio adscrita a la Dirección de Administración para su conocimiento y efectos legales conducentes.

SEXTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que dentro de los 10 días hábiles siguientes a la aprobación de la presente resolución, la publique por una sola vez, en forma abreviada en la Gaceta Municipal; así mismo publique durante 3 días hábiles en los Estrados de la Secretaría (*Presidencia Municipal*) o en la Delegación Municipal que correspondan, lo anterior de conformidad con los artículo 28 fracción II de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco y el artículo 28 del Reglamento de Regularización de Predios Urbanos del Municipio de Zapopan, Jalisco.

SÉPTIMO.- Notifíquese a los ciudadanos José Asunción Jara Pérez, María Luisa Figueroa García y Soledad Osegura Ochoa, Presidente, Secretario y Tesorero de la Asociación Vecinal Rancho El Centinela, mediante publicación en los Estrados de la Presidencia por tres días, para su conocimiento y efectos procedentes, conforme al artículo 28 fracción III de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

OCTAVO.- Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL, al SÍNDICO MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.

Dado en el Palacio Municipal, a los 25 (veinticinco) días del mes de junio de 2018 (dos mil dieciocho).

Atentamente

“Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto”

“2018, Centenario de la creación del Municipio de Puerto Vallarta y XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara”

Zapopan, Jalisco, a 24 de julio de 2018


Lic. Rafael Martínez Ramírez
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Presidente Municipal Interino José Luis Tostado Bastidas

(Rúbrica)

Regidor Alejandro Pineda Valenzuela

Regidora Erika Eugenia Félix Ángeles

Regidor Israel Jacobo Bojórquez

Regidor Gustavo Covarrubias Arregui

Regidora Elizabeth Ramírez González

Regidor Jesús Oswaldo Vega Cerros

Regidora Taygete Irisay Rodríguez González

Regidor Manuel Sierra Camarena

Regidora Tzitzí Santillán Hernández

Regidor Luis Enrique García Jaramillo

Regidora Diedra González Free

Regidora Faustino González Figueroa

Regidora Karina González Diaque

Regidor Carlos Gerardo Martínez Domínguez

Regidora Myriam Paola Abundis Vázquez

Regidor Xavier Marconi Montero Villanueva

Regidora Zoila Gutiérrez Avelar

Regidor Salvador Rizo Castelo

Regidor José Flores Trejo

Regidora Michelle Leño Aceves

Secretario del Ayuntamiento Rafael Martínez Ramírez (Rúbrica)

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO



Gaceta Municipal Ayuntamiento de Zapopan, medio oficial de publicación del Municipio de Zapopan, Jalisco. Hidalgo No. 151 Cabecera Municipal, C.P. 45100. Responsables de la publicación, Mtro. José Luis Tostado Bastidas, Presidente Municipal Interino, Lic. Rafael Martínez Ramírez, Secretario del Ayuntamiento. Responsable de la edición (formato), elaboración y distribución C. Sofía Camarena Niehus, Directora del Archivo General del Municipio. Dr. Luis Farah No. 1080, Col. Los Paraísos. Tel. 38 18 22 00, Ext. 1640 y 1641.

Si desea consultar la Gaceta Municipal de manera digital ingrese a la página www.zapopan.gob.mx/leyes-reglamentos/gacetas-municipales/